

En presencia de miembros de ONADICI

## **Secretaría de Educación desarrolla proceso de autoevaluación del Control Interno Institucional**

- Este proceso se desarrolla en el marco del cumplimiento de la actividad número nueve del MARCI.
- Participaron 35 servidores públicos.

Tegucigalpa, Honduras 14 de junio de 2023.- Con la presencia de representantes de la Oficina Nacional de Control Interno (ONADICI), este día autoridades de la Secretaría de Educación realizaron el proceso de aplicación del Cuestionario de Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), esto como parte de las actividades del Plan Anual.

Esta iniciativa tiene la finalidad de poder garantizar la eficiencia y transparencia en todas las operaciones llevadas a cabo por esta dependencia de Estado, ante los representantes de ONADICI.

Este proceso se desarrolla en el marco del cumplimiento de la actividad número nueve de la guía de implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Participaron 35 servidores públicos y se realizó una autoevaluación cumpliendo los lineamientos y requisitos establecidos por la ONADICI.

La Oficina Nacional de Control Interno (ONADICI), promueve la transparencia, probidad y ética pública de la gestión de los servidores públicos, como elementos esenciales de un adecuado ambiente de control interno institucional, en el marco de las Normas Rectoras que emita el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“Hoy estamos desarrollando con los representantes de los equipos técnicos de COCOIN de la Secretaría, una evaluación interna con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa de la institución, así lo dio a conocer Edwin Oliva, Secretario General de la Secretaría de Educación.

El funcionario apuntó que al evaluar cada una de estas normas, cada una de estas actividades nos daremos cuenta de su nivel de cumplimiento, para saber si están minimizando los riesgos en cuanto a la ejecución de procedimientos que tienen que ver con las acciones de cada una de las dependencias de la Secretaría, que son alrededor de 15.

Manifestó que “esta normativa es importante ver y observar su cumplimiento, es de esta manera que estaríamos apuntando nuestras actividades con estos trabajos a los grandes objetivos en cuanto a lo planificado en el PEI y en el POA Presupuesto, tenemos el propósito de poder rendir cuentas a la nación y esta implica la realización de las actividades, la transparencia que es transversal en todas las actividades de la Secretaría.

Por su parte Roberto Oquelí analista de Control Interno de ONADICI, indicó que, en el proceso de auto evaluación, se miden los procesos, revisión de expedientes completos, todos los procesos que tiene la institución, manuales, entre otros.

Acotó que cada unidad presenta su evidencia, la expone y se le coloca el puntaje en el cuestionario que se ha elaborado, posteriormente se realiza un informe del mismo donde la institución remite a la máxima autoridad con un acta de comunicación de resultados y se manda a ONADICI; y también se tiene que comunicar a toda la institución como salió evaluada la Secretaría de Educación.



## Datos de Interés

La ONADICI desarrolla normativa técnica específica de control interno en el Marco de las Normas Generales o rectoras emitidas o que emita el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y coordinar su efectiva aplicación por los Entes Públicos, teniendo en cuenta las normas técnicas del Sistema de Administración Financiera Integrada del Sector Público y de los demás sistemas administrativos, que emitan los respectivos Órganos Rectores.

De igual manera proporcionar permanentemente la utilidad e importancia del control interno y el respeto a la independencia de la función de auditoría interna y de los auditores internos, entre otros.

### ¿Qué es la ONADICI?

Es la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) de las instituciones públicas. Constituido como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); encargado del desarrollo integral de la función del Control Interno Institucional y que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.

### **Dirección de Comunicaciones, Estrategia e Innovación Digital**

